

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110**MIRAFLORES DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por resolución de la Alcaldía 42/2010, de 5 de febrero, el calendario fiscal del ejercicio 2010, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Calendario fiscal del año 2010*Tributo. — Período de pago*

Impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica. — Del 1 de marzo al 30 de abril de 2010, o inmediato hábil posterior (fecha de cargo domiciliados: 31 de marzo de 2010).

Entrada de vehículos aceras (vados). — Del 1 de marzo al 30 de abril de 2010, o inmediato hábil posterior (fecha de cargo domiciliados: 31 de marzo de 2010).

Ocupación vía pública (veladores). — Del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2010, o inmediato hábil posterior.

Tasa por recogida de basuras. — Del 4 de mayo al 30 de junio de 2010, o inmediato hábil posterior (fecha de cargo domiciliados: 1 de junio de 2010).

Impuesto sobre bienes inmuebles urbana y rústica. — Del 1 de julio al 31 de agosto de 2010, o inmediato hábil posterior (fecha de cargo domiciliados: 30 de julio de 2010).

Impuesto de actividades económicas. — Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2010, o inmediato hábil posterior (fecha de cargo domiciliados: 1 de octubre de 2010).

Miraflores de la Sierra, a 8 de febrero de 2010.—El alcalde, Pablo Altozano Soler.

(02/1.638/10)